

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
FA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVLVE.

nigridad, proceda a informar al D.^o Con-
sejo quanto le dicte su celo, y bien del Co-
mun ya sea en que se rescinda tho. con-
trato y Nuncio haciendo el Abasco de
Carneros a Perros y vasa, como antes, o re-
nunciando los paccios al Macho y Carneros
no segun la suite rituz^{on} y facilidad en
que se hallan las Carneros y Ganados por
no tener estos Tierras donde mantensease,
y por consiq. continuarian las perdidas,
Daño y perjuicio del Suplicante, como tam-
bien el que las Carneros no sean de calidad,
por la falta de Cator, estando pronto a
que si el Ayuntamiento se los facilita a pa-
gualon bien y cumplidam^{te}, a fin de dar
cuaso a su obligaz^{on}, o que esta se rescia-
da por los fundam^{tos} expresados y los de-
mas que sean proprio de la bondad y
capidad de N.^o Avisa expedida de ella, y
que se le de Testim^o de esto memo^o, y accu-
sado que sea q^u en todo lo qual accivi-
na especial mada y favor de Murcia
y Abril 26. de 1799.

Francisco Lopez

